OTROSÍ No 02 AL CONTRATO No 2220 DE 2023

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Hacienda
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Casa Municipal de la Cultura
NIT O C.C.:	800.185.741-5
OBJETO:	Contrato interadministrativo para cooperar y aunar esfuerzos, recursos, capacidad administrativa y logística para la ejecución, administración, seguimiento y fortalecimiento de los programas culturales del Municipio de Caldas Antioquia, que hace parte integral de las actividades del plan municipal cultural en aras de lograr una mejor convivencia en cada uno de sus diferentes componentes sociales
VALOR:	Mil trescientos treinta y cinco millones catorce mil doscientos pesos M/L ($1.335.014.200)
ADICIONES:	No aplica
VALOR TOTAL:	Mil trescientos treinta y cinco millones catorce mil doscientos pesos M/L ($1.335.014.200)
PLAZO:	Once (11) meses y cuatro (4) días, sin superar vigencia del año 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
AMPLIACIONES:	No aplica
PLAZO TOTAL:	Once (11) meses y cuatro (4) días, sin superar vigencia del año 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
OTROSÍ:	**Otrosí No: 01** consistente en modificar la **CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN DEL GASTO:** Consistente en: Incorporar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 753 del 17 de abril de 2023, rubro presupuestal 119.2.3.2.02.02.009.05 (Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos), y 119.2.3.2.02.02.009.09 (Ultima doceava S.G.P Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos) por valor de diez millones veintiséis mil doscientos treinta y ocho pesos M/L ($10.026.238)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Otrosí No: 02** consistente en: modificar el ordenador de gasto y supervisión del contrato
SUPERVISOR:	Lyda Patricia Sánchez Cardona

Entre los suscritos: **FREDY DE JESÚS VELEZ SANCHEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. **15.258.013**, quien actúa en calidad de Secretario de Hacienda del Municipio de Caldas Antioquia de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. No. 001 del 01 de enero de 2020, y Acta de Posesión No. 003 del 02 de enero de 2020, debidamente autorizado y delegado para contratar mediante el Decreto No. 045 del 03 de marzo del 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **CARLOS MARIO VASQUEZ ROJAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.259.918 de Caldas, en su calidad de Director de la **CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA**, nombrado mediante Decreto 001 del 01 de enero del año 2020 y Acta del 02 de enero de 2020 y facultado para contratar mediante Decreto N° 186 del 13 de octubre del 2021, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** con previa aprobación del Comité de Contratación consta en el Acta No 34 del veintiséis (26) de julio de 2023; se ha convenido realizar el presente otrosí No. 01 al Contrato No. 2220 del año 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 30 de enero de 2023, se suscribió entre las partes el contrato interadministrativo No 2220 de 2023 que tiene como objeto *"Contrato interadministrativo para cooperar y aunar esfuerzos, recursos, capacidad administrativa y logística para la ejecución, administración, seguimiento y fortalecimiento de los programas culturales del Municipio de Caldas Antioquia, que hace parte integral de las actividades del plan municipal cultural en aras de lograr una mejor convivencia en cada uno de sus diferentes componentes sociales."* por un valor de Mil trescientos treinta y cinco millones catorce mil doscientos peos M/L ($1.335.014.200), con un plazo de ejecución de Once (11) meses y cuatro (4) días, sin superar vigencia del año 2023, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, que se realizó y firmo el día 31 de enero de 2023, razón por la cual el contrato se encuentra vigente.

2. Que en consideración a que recientemente la Contraloría General de Antioquia, realizó auditoría a la Administración municipal, y que en la misma se revisó el Contrato 1962 de 2022, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y La Casa Municipal de la Cultura, el ente de control dejó un hallazgo Administrativo y Disciplinario por cuanto las actividades desarrollas en virtud del contrato no corresponden a la misionalidad de la Secretaría de Hacienda.

3. Que teniendo en cuenta que el contrato auditado contiene el mismo objeto y alcance del Contrato Interadministrativo 2220 del 30 de enero de 2023, y siendo las actividades desarrolladas en el Contrato todas de índole cultural y dado que la Secretaría de Educación tiene entre sus funciones la atención a un conjunto de programas curriculares en los diferentes niveles y grados de escolaridad funciones educativas, culturales y recreativas, se hace necesario que la ordenación del gasto del mismo quede en cabeza de dicha dependencia así como la supervisión del contrato.

Que como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR EL ORDENADOR DEL GASTO del Contrato 2220 de 2023, quedando en cabeza de la Secretaría de Educación, para tal efecto, **MÓNICA MARÍA BOLIVAR LEAL** identificada con la cédula de ciudadanía N°43.674.099, quien actúa en calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Caldas Antioquia de acuerdo con el Decreto de Nombramiento N° 125 del 08 de junio del 2022, y Acta de Posesión No.121 del 09 de junio del 2022, debidamente autorizada y delegada para contratar mediante el Decreto No. 045 del 03 de marzo del 2020.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el 08 AGO 2023

FREDY DE JESUS VELEZ SANCHEZ
El Contratante

CARLOS MARIO VASQUEZ ROJAS
El Contratista

MÓNICA MARÍA BOLIVAR LEAL
El Contratante

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Sara Cadavid Restrepo Profesional Universitaria	**Natalia Montoya Ramírez** Auxiliar Administrativa	**Mateo Rúa Correa** Secretario General